

ANEXO N° 22: PROCEDIMIENTOS RESPECTO ATRASOS

NIVELES:	Ed. Básica y Ed. Media
AÑO	2021-2022

Atrasos: las regulaciones en torno a los atrasos de los estudiantes, tanto al ingreso al Colegio, como a cada una de sus clases, se registrarán de acuerdo a los siguientes procedimientos:

1. Atrasos a la llegada al Colegio:

- El estudiante que llegue atrasado al ingreso de la jornada escolar, será recibido por la Coordinadora de Convivencia encargada, quién registrará esta falta en la hoja de control del SIGEM.
- Posteriormente el estudiante podrá hacer ingreso a su sala.
- El estudiante que ingrese al Colegio posterior a las 09:30 am., quedará ausente en el sistema de asistencia.
- RETIRACION DE ATRASOS (semestral):

N° de atrasos semestrales	Medida	Responsable
03	Citación Apoderado. Carta de compromiso de mejora de conducta.	Coordinadora de Convivencia.
05	Citación Apoderado. Amonestación.	Profesor Jefe.
10	Citación Apoderado. Aplicación Medida Disciplinar.	Dirección de Ciclo.

2. Atrasos a ingresos a clases:

- Los estudiantes que justificadamente se encuentran fuera de la sala de clases, una vez iniciada la actividad, pondrán reintegrarse presentando la justificación escrita o presencial de quien corresponda, sea este algún integrante de los Equipos de Ciclos, Rectora y/o Docentes.
- El estudiante que sea sorprendido no presentándose a su clase correspondiente, sin justificación del docente a cargo de ella, será acompañado hasta su sala por la Coordinadora de Convivencia correspondiente, quedando la observación correspondiente registrada en el sistema SIGEM.



COLEGIO
MAYOR

- Ante la reiteración de la conducta, se procederá de acuerdo a las Regulaciones Disciplinarias del Reglamento Interno del Colegio.